

There are no translations available.

Circular 844-2019

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Blanca Juárez publicado el 6 de noviembre de 2019 en el diario "El Economista", que es interesante y se refiere a un salario especial para los trabajadores de las "Outsourcing".

Proponen salario mínimo profesional para trabajadores de outsourcing

Mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, la bancada de Morena en San Lázaro pretende establecer estándares para definir los salarios y prestaciones de los empleados tercerizados.

El diputado federal por Morena, Ulises Murguía Soto, presentó una iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para establecer el **salario mínimo profesional como base para las remuneraciones** de los trabajadores del modelo de subcontratación. Además, en su propuesta destaca que las empresas de *outsourcing* tendrán que demostrar que cumplen con la ley.

Esta iniciativa es la **quinta que se presenta en este periodo de sesiones** del Congreso de la Unión. En el anterior se aprobó la reforma laboral y los legisladores acordaron dejar pendientes las modificaciones en torno a la tercerización.

Hasta ahora, Morena ha presentado tres, dos en la Cámara de Diputados y una en el Senado.

El PRI la propuso en la Cámara baja y plantea [aumentar las multas por incumplimiento a 845,000 pesos](#). En ese mismo órgano legislativo, el PT de plano quiere suprimir ese régimen de contratación.

Ulises Murguía propone modificar cuatro artículos de la LFT y agregar otros seis. En la exposición de motivos de su iniciativa el propio legislador destaca que **las modificaciones más relevantes** son:

1. Establecer un **salario mínimo profesional** para los trabajadores en régimen de subcontratación.
2. La creación de un **registro nacional de empresas de subcontratación** a cargo de la STPS.
3. Coordinación entre **el SAT, el IMSS y la STPS** para vigilar el cumplimiento de las obligaciones patronales y fiscales.
4. Que la empresa de subcontratación demuestre que cumple la ley. Contrario a lo que actualmente se hace: que la compañía contratante verifique que lo hace.
5. Obligación de la empresa de tercerización de **informar a sus trabajadores** del cumplimiento de sus obligaciones legales.
6. La proveedora de servicios tercerizados debe responder con una **fianza o garantía ante el incumplimiento** de sus obligaciones.

Vigilancia del Infonavit

El diputado mexiquense recuerda en su iniciativa que la figura de subcontratación se incluyó en la LFT en 2012, lo que implicó “un avance significativo”. Sin embargo, afirma, a siete años de su implementación no hay claridad en la responsabilidad de las empresas

Sostiene que existe una “persistencia de la subcontratación dolosa”. Por ejemplo, contratos de 28 días y, en general, **simulación laboral**. Muchas recurren a “disfrazar trabajo subordinado como prestación de servicios profesionales”.

En todo esto, afirma, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) no ha cumplido con [vigilar que las empresas cumplan sus obligaciones](#). Aunado a la ausencia de sindicatos y negociación colectiva en las empresas dedicadas a la

subcontratación laboral.

Citando información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), Ulises Murguía apunta que el comercio, los servicios privados no financieros y las manufacturas son los **sector es que más demandan este tipo de persona** l.

Asegura que los salarios promedio que ganan los trabajadores subcontratados no rebasan el promedio mínimo. Para que sus remuneraciones no se precaricen, propone agregar el artículo 15-F, donde se menciona que tendrán derecho a un salario mínimo profesional.

En ese nuevo artículo, se incluiría la **garantía de recibir reparto de utilidades, seguridad social o indemnización** en caso de accidente o enfermedad de trabajo.

Además de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) realizaría inspecciones mensuales para comprobar que las empresas de *outsourcing* reporten adecuadamente los salarios y cuotas y cumplan con sus obligaciones.